

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almonasterlareal.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almonaster la Real, a 7 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente. Fdo.: Jacinto José Vázquez López.

BONARES

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Bonares de fecha 06 de julio de 2021 por la que se aprueba inicialmente Estudio de Detalle.

Visto que por iniciativa privada de BONALUX 2021, S.L. se plantea la aprobación de un Estudio de Detalle en una parcela ubicada en Avda. de Niebla N.º. 39, centrado exclusivamente en la modificación de la alineación prevista para la ejecución de un supermercado, retranqueando dicha alineación con el objetivo de construir el supermercado en el fondo de la parcela, dejando toda la delantera de la misma destinada a aparcamientos del propio establecimiento. A los efectos de adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada de dicha parcela, mediante la aprobación del siguiente Estudio de detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	Parcela N.º. 39 de la Avenida de Niebla
Instrumento que desarrolla:	Plan General de Ordenación Urbanística de Bonares
Objeto:	modificación de la alineación prevista para la ejecución de un supermercado
Clasificación del suelo:	Suelo urbano consolidado
Calificación del suelo:	Zona III

De conformidad con los artículos 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 140 del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio, se convoca trámite de información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://www.sede.bonares.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Bonares, a 6 de julio de 2021.- El Alcalde. Fdo.: Juan Antonio García García.

